

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la autorización conferida en el punto 1° de la Resolución N° 2834/98, de fecha 12 de noviembre ppdo., en lo referente a la contratación de 2 (dos) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a:

a) Suscribir, a partir del 18 de febrero ppdo. y hasta el 28 de febrero de 1999, el contrato de 6 (seis) agentes con categorías presupuestarias equivalentes a 1 (un) cargo de secretario letrado y 5 (cinco) de auxiliar, para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

b) Suscribir la prórroga de la Resolución N° 2834/98 y sus modificatorias nros. 2983/98, 3008/98, 3159/98, 3184/98 y lo dispuesto en el punto 2°, inc. a) de la presente, hasta el 31 de agosto del corriente año, referente a la contratación de los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura:

- 9 Secretario Letrado
- 16 Prosecretario Letrado
- 29 Prosecretario Administrativo
- 27 Oficial Mayor
- 30 Escribiente Auxiliar
- 5 Auxiliar

4°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

-11-

5º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION